

RESOLUCIÓN N° 279/2025 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL REMITA INFORME SOBRE EL RUBRO QUE UTILIZÓ LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Y EL MONTO TRANSFERIDO A LA ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRONALES 2025”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Nicolás Verón, en la cual hace mención a la Ley N° 3966/2010 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Abg. Nicolás Verón se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, la municipalidad de San Lorenzo ha cedido la organización de los Festejos patronales de la ciudad al consejo de desarrollo pro San Lorenzo en los años: 2022, 2023, 2024 y el 2025

En ese sentido entre los años 2022 y el 2024 la municipalidad de San Lorenzo realizó transferencias al consejo de desarrollo pro San Lorenzo por el monto total de guaraníes 2.000.000.000 (dos mil millones).

Que, la financiación de las actividades por los festejos del aniversario fundacional de la ciudad, se realiza con el dinero del contribuyente San lorenzano.

Que, la ley orgánica municipal n° 3.966/2010, en su capítulo III de las audiencias públicas. Artículo 69° inciso e) Informar sobre las transferencias realizadas a comisiones vecinales o entidades sin fines de lucro.

Que, es de suma importancia que tanto la Institución municipal como el consejo de desarrollo pro san lorenzo rindan cuentas a la ciudad, en cómo se utilizó los fondos públicos transferidos y los ingresos y egresos que se obtuvieron gracias a la realización de los festejos patronales.

Esta rendición debe de ser de manera transparente y mediante las documentaciones respaldatorias. (sic)»-----

Que, la plenaria aprobó la minuta presentada por unanimidad.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal remita informe sobre el rubro que utilizó la Municipalidad de San Lorenzo y el monto transferido a la organización de los festejos patronales 2025, debiendo también remitirse la documentación que respalde dicha transferencia y la rendición de cuentas correspondiente por parte del Consejo de Desarrollo Pro - San Lorenzo.-----



RESOLUCIÓN N° 279/2025 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL REMITA INFORME SOBRE EL RUBRO QUE UTILIZÓ LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Y EL MONTO TRANSFERIDO A LA ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRONALES 2025”-----

ART. 2°) SOLICITAR al Consejo de Desarrollo Pro - San Lorenzo remita a esta Junta Municipal un informe detallando cuanto sigue:

- a) Ingresos obtenidos en el marco de los festejos patronales 2025.
- b) Egresos realizados en el marco de los festejos patronales 2025.
- c) Documentación detallada que respalde los ingresos y los egresos de la organización en el marco de los festejos patronales 2025.-----

ART. 3°) Lo solicitado deberá ser remitido en un plazo de 72 (setenta y dos) horas hábiles.-----

ART. 4°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL
PRESIDENCIA
SAN LORENZO

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

Municipalidad de San Lorenzo
Recibido el:
16 SEP 2025
Secretaria General
República del Paraguay